



ADMINISTRACIÓN LOCAL

**AYUNTAMIENTOS
SAN LEONARDO DE YAGÜE**

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, tracciones e industrias callejeras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo, 23 de octubre de 2012.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín.

2445

BOPSO-126-05112012